

## RESUMEN

La crisis subprime en el año 2008, generó gran impacto en el sector bancario a nivel mundial, por lo que obligó a diversas entidades bancarias internacionales a generar normativas para el correcto funcionamiento de la industria y así resguardar a estas entidades. Como consecuencia nace Basilea III, la cual es aplicable a diversos países del mundo que conforman este Comité y a sus observadores. Con la llegada de esta normativa a Chile, surgen cambios en la Ley General de Bancos y recae en la Comisión para el Mercado Financiero regular y establecer los factores para determinar las entidades bancarias que cumplen la característica de importancia sistémica.

El propósito de esta investigación es efectuar un análisis cualitativo respecto de las medidas que han tomado los bancos chilenos en cuanto a la implementación Basilea III en los años 2020 y 2021, en sus memorias anuales, en contraste con las disposiciones y criterios que debe establecer la CMF.

Esta investigación es de la metodología cualitativa con alcance de sintetización, mediante un análisis documental por medio del uso del software ATLAS.ti.

Los resultados de esta investigación dan cuenta comparativamente de las reestructuraciones que las entidades bancarias declaradas con importancia sistémica han tenido que realizar e informar en sus reportes anuales 2020 y 2021, debido a la incorporación de Basilea III, y los avances de la CMF en cuanto a la aplicación, interpretación y actual regulación en Chile concluyendo que los reportes son poco homogéneos, pero alcanzando la comparación entre entidades.

**Palabras claves:** banca chilena - basilea III - factores - importancia sistémica.

## ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA IMPORTANCIA SISTÉMICA PLANTEADA EN BASILEA III: LA BANCA CHILENA.

Valentina Monserrat Basáez Altamirano<sub>1</sub> / Bianca Vanessa Pizarro Quiroz<sub>2</sub> /  
Dominique Garrido Araya<sub>3</sub>

**Fechas de recepción:** 30 de Septiembre de 2021

**Fecha de aceptación:** 10 de Diciembre de 2021

DOI: <http://doi.org/10.22370/riace.2022.11.1.3591>

1 bianca.pizarro@alumnos.uv.cl

2 valentina.basaez@alumnos.uv.cl

3 dominique.garrido@uv.cl

## **QUALITATIVE ANALYSIS OF SYSTEMIC IMPORTANCE UNDER BASEL III: CHILEAN BANKING.**

### **ABSTRACT**

The subprime crisis in 2008 had a great impact on the banking sector worldwide, forcing several international banking institutions to generate regulations for the proper functioning of the industry and thus protect these entities. As a consequence, Basel III was born, which is applicable to several countries in the world that are members of this Committee and its observers. With the arrival of this regulation in Chile, changes arise in the General Banking Law and it falls to the Financial Market Commission to regulate and establish the factors to determine the banking entities that meet the characteristic of systemic importance.

The purpose of this research is to perform a qualitative analysis regarding the measures taken by Chilean banks regarding the implementation of Basel III in the years 2020 and 2021, in their annual reports, in contrast to the provisions and criteria to be established by the FMC.

This research is of qualitative methodology with synthesis scope, by means of a documentary analysis through the use of ATLAS.ti software.

The results of this research give a comparative account of the restructurings that the banking entities declared as systemically important have had to carry out and report in their annual reports 2020 and 2021, due to the incorporation of Basel III, and the advances of the FMC regarding the application, interpretation and current regulation in Chile concluding that the reports are not very homogeneous, but reaching the comparison between entities.

Keywords: basel III - chilean banking - factors - systemic importance.

## INTRODUCCIÓN

El acuerdo de Basilea nace en Alemania en 1974 luego de una crisis financiera originada por el cierre de un banco del país y el no pago de las obligaciones de éste (Pulgarín y Domínguez, 2019). Es entonces cuando el Banco de Pagos Internacionales, entidad a cargo de realizar estas normativas, forma el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). El primer acuerdo llamado Basilea I, se lanza en 1988, teniendo como pilar fundamental el capital como la base en la que se solventa un banco por su capacidad de absorber pérdidas (González y Solís, 2012, p. 108).

Debido a diversos estudios realizados a Basilea I, nace en el año 2004 Basilea II, según Terlatto y López (2020) se enfoca más exhaustivamente en lo que la normativa anterior mencionaba con respecto al cálculo bajo diferentes ponderadores de riesgo. El segundo soporte estaba basado en la supervisión por parte de los bancos centrales hacia los demás, antes en lo que respecta a determinación de riesgos, seguimiento, control interno y la gestión de éstos. Finalmente, la comunicación de los bancos a los clientes era el tercer soporte del acuerdo, esta debía ser realizada de forma clara y transparente en temas como políticas de riesgo, capital requerido y eventuales exposiciones al riesgo.

Finalmente, producto de la crisis financiera provocada por la caída de los créditos subprime en 2007, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea crea Basilea III, la cual se enfoca en aumentar la calidad y cantidad de capital (González y Solís, 2012).

La implementación de Basilea I en América Latina fue rápida, según lo indica Gutiérrez (2013), la mayoría de los países, a mediados de los noventa, ya habrían adoptado la normativa y luego mejoraron con la creación de Basilea II, aun cuando el Acuerdo daba otras recomendaciones, puesto que la economía de la zona no formaba parte del Comité durante el debate de Basilea I y II.

La Comisión para el Mercado Financiero en 2019, señala que los estándares internacionales que Basilea III proporciona, entrega a jurisdicciones pequeñas, como la de Chile, un “sello de calidad”, que, dependiendo de los datos, es probable que puedan requerir adaptaciones. Asimismo, hace mención de que Basilea III, puede ser utilizada en bancos de importancia sistémica, definiendo que un banco tiene importancia sistémica cuando su deterioro financiero o eventual insolvencia, pueda comprometer la estabilidad del sistema financiero en su conjunto (CMF, 2019, p. 17). Asimismo, en el año 2020, esta entidad menciona que el índice de importancia sistémica se construye a partir de variables que reflejan el impacto de su deterioro financiero, como el tamaño, la interconexión, sustituibilidad y complejidad, no obstante, no hace una interpretación entendible de lo que esto significa ni cómo dichos factores influyen en el concepto.

Inicialmente es necesario mencionar la definición de crisis financieras, donde se identifica que son “crisis bancarias sistémicas, entendidas como una incapacidad de los bancos comerciales para cumplir con sus pasivos” (Bernardi, 2006, p. 164)

Dentro de las crisis bancarias relevantes para la investigación se encuentra aquella que surge en Alemania por la quiebra del Banco Herstatt, ya que es la que indica que hace falta una regulación bancaria a nivel internacional y que se debe efectuar, por lo menos a las entidades financieras más importantes a nivel mundial (Mogrovejo, 2015). Otra relevante para la creación de Basilea fue la crisis subprime, originada en 2007, ya que produjo tal destrucción en el sistema financiero que rápidamente se extendió a nivel internacional (Peñailillo, 2019). La crisis global no se hubiera potenciado tanto de no ser por las ineficiencias en varios sectores de la economía y por la mala gestión de riesgos (Ruiz-Garma y González, 2012). Se puede establecer que “Una de las lecciones más importantes de la crisis financiera del 2008 ha sido la necesidad de fortalecer el marco regulatorio que rige el funcionamiento de los bancos” (Rojas-Suarez, 2015, p. 52)

Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios propone cambios significativos con el fin de realizar una reforma en el sector financiero a nivel internacional, de modo que adecúa Basilea II incorporando aspectos que no fueron evaluados y garantizando el correcto funcionamiento del sistema financiero manteniendo la existencia del capital mínimo necesario (Ruiz-Garma y González, 2012, p. 15).

Respecto de la implementación de los estándares de Basilea III, se dictamina que “estos lineamientos son de aplicación voluntaria por parte de los países, y están pensados para introducirse gradualmente en los países que así lo decidan, los organismos internacionales están haciendo esfuerzos para que todos los países los incorporen en su regulación, independientemente de si son miembros o no del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea” (Warman, 2013, p. 152).

Adicionalmente, se debe considerar que “los países latinoamericanos presentan distintos niveles de desarrollo económico y de profundización financiera, y no necesariamente estos están correlacionados”. (Warman, 2013, p. 159)

La adopción de los acuerdos de Basilea III en Chile, “implica también modificar el diseño y arquitectura actual de los sistemas de información institucional, así como su capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos; a lo que se suman ajustes en los procedimientos de supervisión, particularmente en lo que concierne a la aprobación y monitoreo de metodologías internas desarrolladas por los propios bancos”. (Cayazzo et al., 2018, p.14)

Las entidades que regulan el cumplimiento de esta normativa son el Basel Committee of Banking Supervision (BCBS) a nivel internacional. En Chile, antiguamente el ente regulador era la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), pero en el minuto en que esta deja de cumplir funciones, la entidad a cargo es la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En Chile el cuerpo normativo que regula el funcionamiento de los bancos en un principio fue la DFL 252, con el pasar del tiempo, esta fue refundida por la DFL-3 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, la última ley creada con respecto al tema es la 21.130, la cual se creó con el fin de regular a las entidades bancarias del país.

La DFL 3 es también conocida como Ley General de Bancos del año 1997, esta presenta las funciones y atribuciones especiales que debe cumplir la entidad reguladora de Bancos en cuanto al ámbito bancario.

La ley 21.130 publicada en 2019 moderniza la legislación bancaria indicada en el Decreto con Fuerza de Ley 3 y es llamada Nueva Ley General de Bancos. Esta, según el Ministerio de Hacienda de Chile (2019) moderniza la ley existente, con la intención de que las entidades bancarias desarrollen una competitividad a nivel internacional. Otro punto relevante que establece esta ley es que indica normativas especiales para aquellas entidades que sean consideradas “de importancia sistémica”, señalando, además, que es la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la que deberá establecer y determinar los elementos necesarios para que la entidad bancaria tenga la característica ya mencionada.

En cuanto a los factores que construyen el concepto de importancia sistémica, estos son 4: tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad.

El factor tamaño es definido como “la relevancia de la institución en términos de su participación por activos en la industria. Cuanto más grande sea un banco, más difícil resulta reemplazar sus actividades en caso de deterioro financiero o eventual insolvencia y, por lo tanto, mayor es la posibilidad de impacto sobre el normal funcionamiento de los mercados financieros en que opera”. (Circular N°2.276/2020).

Se puede definir interconexión como “la probabilidad de interrupciones en otras instituciones financieras con las que éste se relaciona, sean o no bancarias. La probabilidad de impacto debiera relacionarse positivamente con el grado de interconexión con dichas instituciones”. (Circular N°2.276/2020).

Sustituibilidad se explica en situaciones en que “el deterioro financiero o eventual insolvencia del banco está directamente relacionado con la medida en que proporcione o participe de infraestructura o servicios financieros relevantes para el mercado en que opera”. (Circular N°2.276/2020).

Finalmente se puede comprender que “el impacto sistémico de un banco en situaciones de deterioro financiero o eventual insolvencia se relaciona también con la complejidad de su modelo de negocios y estructura operativa. Cuanto más complejo sea un banco, mayores serán los costos y el tiempo necesarios para su regularización o resolución”. (Circular N°2.276/2020).

El propósito de esta investigación es efectuar un análisis cualitativo respecto de las medidas que han tomado los bancos chilenos en cuanto a la implementación de la nueva Ley General de Bancos (Basilea III), y a partir de ello comprender el concepto de importancia sistémica y analizar el impacto que se origina producto de la adopción de esta.

El objetivo general de la presente investigación es analizar cualitativamente la importancia sistémica de los bancos planteada en Basilea III a través de la banca chilena. Para cumplirlo es necesario plantear 3 objetivos específicos: Identificar el proceso de incorporación de Basilea III a la nueva Ley General de Bancos, describir la definición de importancia sistémica en base a sus factores y comparar entre los componentes de la banca chilena los procesos de convergencia.

Con respecto a esta investigación, a continuación, se encuentra la metodología, material y métodos, seguido de los resultados obtenidos por medio del análisis documental tanto de diversos autores como de las memorias de los bancos 2020 considerados de importancia sistémica. Finalmente se encuentra la discusión y conclusión de la investigación y las respectivas referencias bibliográficas.

## **METODOLOGÍA, MATERIAL Y MÉTODOS**

La investigación se efectúa a través de la metodología cualitativa con alcance de sintetización, enfatizando principalmente la importancia sistémica contemplando el sistema bancario chileno.

El desarrollo de este estudio consta principalmente de la técnica de análisis documental relacionada con el concepto de importancia sistémica y lo que engloba este criterio, además se precisa mediante el mismo tipo de análisis las instituciones de banca chilena declaradas como tal, para abordar los procesos de adopción de esta normativa.

El instrumento utilizado para el análisis documental será el software ATLAS.ti.

En cuanto al sujeto de investigación de este análisis es la banca chilena y en particular las memorias anuales 2020 y 2021 de las entidades declaradas como sistémicas por la Comisión para el Mercado Financiero, indicando cuales son las seis entidades financieras que revisten la calidad de sistémicos, como son: Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Itaú CorpBanca y Scotiabank Chile (CMF, 2021).

## **RESULTADOS**

Como consecuencia de un análisis documental de carácter cualitativo, mediante el software ATLAS.ti, se ha logrado obtener como resultado la tabla que se presenta a continuación, en ella se encuentran resultados para cada categoría, subcategoría.

**Tabla 1. Resultados de análisis por categorías.**

<b>Categoría</b>	<b>Resultados</b>	
Crisis Bancarias	Es producto de estas circunstancias o aspectos que derivan de ellas, que se evidencia una falta de regulación por parte de entidades financieras, no obstante, observando desde un punto positivista, estas fueron necesarias para dar cuenta de que se debía crear una normativa, por lo menos para entidades de países desarrollados, para que la economía global no presente colapso. Un factor común posterior a estas crisis es que los bancos se fueron contagiando de esta crisis, generando una “epidemia financiera” (Lizarzaburu, Berggrun y Quispe, 2012, p. 97), lo que generaba una desestabilización en el sistema financiero, haciendo aún más necesaria la creación e implementación de las normativas.	
<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Resultados</b>
Crisis Bancarias	Crisis Subprime	En cuanto a la crisis subprime del 2009, con la información obtenida mediante diversos documentos se obtiene que esta fue el impulso necesario para crear Basilea III, ya que se pudieron notar deficiencias significativas que se encontraban en el anterior marco regulatorio Basilea II, las cuales no se encontraban contempladas. La crisis subprime afectó a todos los países independiente de su economía y de la principal fuente de ingresos, no sólo a aquellos en que había entidades que entregan créditos hipotecarios subprime. En su peor punto, el mercado dejó de confiar en la solvencia y liquidez de diversas instituciones bancarias, por lo que fue necesario inyectar liquidez, la cual se realizó desde el sector público.
<b>Categoría</b>	<b>Resultados</b>	
Historia de la banca	El desarrollo de normativas y del sistema financiero en su conjunto es relevante a nivel país. Anteriormente se evidenció que los marcos de resolución bancaria no fueron lo que esperaba, ya que no logró contener problemas financieros a nivel individual. Con ello se identificó que había entidades de mayor tamaño, con mayor cantidad de operaciones y que estaban interrelacionadas en las orientaciones tanto micro como macro prudenciales. El sistema financiero puede ser un amplificador de shocks en economías pequeñas o en desarrollo como en la que se encuentra Chile, es por lo que Chile, en el paso del tiempo ha estado observando y adaptando modelos de economías desarrolladas con el fin de encontrar su estabilización económica, con el paso del tiempo adopta la normativa Basilea III para estandarizar y desarrollar su economía insertándose en el mercado a nivel internacional.	
<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Resultados</b>
Historia de la banca	Operaciones de la banca hoy	Producto de un conjunto de reformas que se establecen como consecuencia a las crisis sufridas últimamente, las cuales se generan por la percepción que se le está dando al riesgo, se está en busca de que los bancos cuenten con mayor y mejor capital. Existe un “Sistema de alerta temprana” (Gutiérrez, Gaggero, Marín y Muñoz, 2019, p. 3) la cual detecta entidades con situaciones que puedan desembocar en una potencial insolvencia o quiebra bancaria, para identificarlo, se pueden emplear métodos de carácter cuantitativo que contenga análisis de Estados Financieros. Los países están trabajando en reducir el impacto de una crisis económica, adoptando dos puntos de vista, estas son, que las crisis bancarias son inevitables o que pueden evitarse. Actualmente, el sistema financiero es más profundo y contribuye ampliamente a la estabilidad financiera, incluye infraestructuras adecuadas para el buen funcionamiento del mercado e inversionistas de todas partes del mundo, lo que potencia el desarrollo económico de los países y fortalece las capacidades del supervisor debido a la transparencia de información. La buena regulación de esto permite generar un desarrollo sano de la industria, mitigar riesgos sistémicos y eventuales shocks de sistemas financieros.

<b>Categoría</b>	<b>Resultados</b>	
Basilea	<p>Creadas bajo difíciles circunstancias a nivel global, ésta pertinente normativa, busca estandarizar conceptos claves para el mantenimiento y desarrollo de grandes economías del mundo, buscando la rigurosidad y el buen cumplimiento. Parte siendo recomendada sólo para países pertenecientes al G-10 y posteriormente, con sus correspondientes actualizaciones, se ha ido ampliando su mirada a economías subdesarrolladas. Esta ha ido evolucionando, puesto que las primeras versiones se centraban en tener el capital necesario para cubrir pérdidas, actualmente, se enfoca en tener un capital bancario necesario para solventar sus deudas, que existan procesos para supervisar, ya que en un principio se evidenció que la autorregulación no cumplía su objetivo y también se centra en la disciplina de mercado, es decir, que exista una estandarización en cuanto a la divulgación de información.</p>	
<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Resultados</b>
Basilea	Basilea I y II	<p>Basilea I se creó con el fin de aplicarse a los países que conforman el G-10, no para países de economías pequeñas, como las de Latinoamérica, no obstante, los consejos que entregó BCBS con respecto a ello, fue implementado de forma parcial en la zona. No existía una regulación profunda en los estándares bancarios, por lo que la globalización de esta repercute en cada sector.</p> <p>Basilea II se crea con un carácter evolutivo con relación a Basilea I, ésta falló en la supervisión prudencial, puesto que no identifica las fuentes de riesgo relevantes.</p> <p>Estas normativas no cubren riesgos importantes, ya que se basan en datos históricos, incorporando parámetros que condicionan su validez. Asimismo, estas normativas ponían énfasis en el nivel de reservas las entidades debían mantener para evitar pérdidas bancarias.</p> <p>Basilea III mantiene los pilares fundamentales que se plantean en Basilea II, es decir, requisitos mínimos de capital, proceso supervisor y disciplina del mercado.</p> <p>En Chile no se aplicaron ni ajustaron cambios legales que estaban dentro de las recomendaciones de Basilea II, ya que no era congruente la realidad del país con lo que proponía la normativa.</p>
	Basilea III	<p>Concluida en 2017 con la publicación correspondiente realizada por el BCBS, ésta es una reforma a la regulación financiera que nace en difíciles circunstancias para la economía mundial. Dentro de los objetivos principales está disminuir el riesgo sistémico, identificar entidades financieras importantes sistémicamente para poner énfasis en que estas no caigan y vayan a la quiebra, lo que generaría una caída de grandes magnitudes, del mismo modo, se busca mejorar la coherencia y transparencia del capital bancario mediante la determinación de un mínimo establecido por esta regulación.</p> <p>Esta normativa, estandariza diversos conceptos que, según la entidad, tenían diferentes significados, asimismo, conduce a que haya un equilibrio entre la supervisión prudencial y conducta del mercado, lo que apunta a fortalecer la estabilidad del sistema financiero.</p> <p>A nivel internacional, se ha generado una extensa red de normativas, las cuales el G-20 ha incorporado con éxito.</p>



<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Sub-subcategorías</b>	<b>Resultados</b>	
Basilea	Basilea III	Importancia Sistémica	<p>Producto de la incorporación de la normativa a nivel nacional, la CMF estableció cuatro conceptos con el fin de determinar la importancia sistémica de las entidades financieras, entre ellos está el volumen de las operaciones, la conectividad que existe entre sí, las dificultades y complejidad entre su modelo de negocios y estructura operativa y la medida en que el banco proporciona infraestructura o servicios insustituibles al mercado financiero en que opera. Con lo anterior, la Comisión para el Mercado Financiero comunica que son seis los bancos que poseen la característica de poseer importancia sistémica, por lo que se encuentran sujetos a medición constante para que no caigan, porque si esto llegase a ocurrir, generaría una repercusión relevante y negativa. Los bancos deben aceptar y actuar como importantes sistémicamente para el país y el Estado debe considerarlos como tal.</p>	
<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Sub-subcategorías</b>	<b>Sub-sub-subcategorías</b>	<b>Resultados</b>
Basilea	Basilea III	Importancia Sistémica	Factores	<p>A nivel nacional, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), entidad encargada de llevar a cabo de principio a fin la implementación de la normativa Basilea III, a la fecha de la publicación de estos resultados, ha publicado una reducida cantidad de comunicados informando sobre la implementación de la Ley General de Bancos y, en ellos, no se ha informado sobre la interpretación de la importancia sistémica, sólo se han señalado cuáles son las instituciones financieras que poseen esta denominación y se han establecido subfactores, indicando ponderaciones, mas no interpretaciones.</p>

<b>Categoría</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Sub-subcategorías</b>	<b>Sub-sub- sub categorías</b>	<b>Sub-sub- sub- sub categorías</b>	<b>Resultados</b>
Basilea	Basilea III	Importancia Sistémica	Factores	Factores Generales	En cuanto a los factores, los diversos autores mencionan 3 de ellos de forma específica (sustituibilidad, interconexión y tamaño) e indican que la complejidad está inserta implícitamente en cada uno de ellos, aunque se puede incluir dentro de este cualquier criterio objetivo que se considere relevante. Del mismo modo, se puede indicar, que las entidades financieras que cuentan con ellos, se basan en indicadores tanto cualitativos como cuantitativos, aunque esto ha generado discusiones por el diseño en su métrica.

**Fuente:** *Elaboración propia.*

Resultados de análisis comparativo respecto de las memorias anuales del año 2020 y 2021 de bancos determinados de importancia sistémica.

**Tabla 2. Resultados de análisis de memorias bancarias.**

<b><i>Instituciones Bancarias</i></b>	<b><i>Conclusiones</i></b>
Banco de Chile	Esta institución menciona en su memoria anual 2020 la forma en que se va a llevar a cabo la implementación de Basilea III, además es el único banco que señala que la CMF le poseyó la característica de importancia sistémica. En la memoria del año 2021, menciona que el Banco ha implementado una serie de procesos y actividades que permiten dar cobertura a estas nuevas exigencias, por medio de definición de metodologías para el riesgo operacional, proceso de autoevaluación del patrimonio efectivo, capacitaciones y aumento de la solvencia por medio del indicador del patrimonio efectivo superando el límite legal.
Banco de Crédito e Inversiones	BCI presenta vastos conocimientos de la normativa, puesto que incluye en su memoria anual 2020 una implementación de forma anticipada a los ajustes y alienaciones de las herramientas para la gestión del riesgo las cuales están planteadas en Basilea III, además esta institución bancaria efectúa capacitaciones a sus trabajadores para tal implementación. En las memorias del año 2021, muestra los resultados obtenidos luego de la implementación de Basilea III en alineación a las nuevas exigencias de la LGB, entregando en 2021 su primer Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE). Lo que implicó la mejora de procesos, tales como la identificación y evaluación de riesgos; la autoevaluación de gobierno corporativo; y la consolidación de procesos existentes, como las planificaciones financieras y de capital, la declaración de tolerancia al riesgo y la realización de pruebas de estrés.
Banco del Estado de Chile	Esta entidad financiera, es la única institución de carácter público, no ha pronunciado en su memoria 2020 cómo se va a implementar Basilea III, ni entrega información alguna respecto de la nueva Ley General de Bancos. En su memoria 2021, ya mencionan la creación de una Gerencia de Riesgos no financieros, las políticas para la gestión del riesgo, los resultados del indicador de solvencia alienadas a las exigencias de la LGB.
Banco Santander-Chile	Esta institución menciona en su memoria anual 2020 que posee los conocimientos para poder implementar Basilea III, además contiene un apartado de la normativa en su memoria y, adicionalmente, posee información publicada de la CMF en cuanto a la implementación. En su memoria del 2021, muestran los resultados obtenidos y los indicadores que exige la LGC, en este caso compararon Basilea I y III, identificando las bajas y aumentos de indicadores en cada caso.
Itaú Corpbanca	En su memoria anual del 2020 informa que posee conocimientos de la normativa e informa, además, que sabe que debe llevarla a cabo dentro del período 2021 y 2025 de forma paulatina. En su memoria 2021, no muestran resultados obtenidos por medio de indicadores, solo señalan los cambios que deberán realizar de acuerdo con las exigencias de la LGB.
Scotiabank Chile	En la memoria anual 2021 menciona que tiene conocimientos con respecto a la normativa e indica que se prepara para Basilea III realizando capacitaciones al directorio y generando modelos de riesgos. En su memoria del año 2021, muestran resultados sobre el capital regulatorio y los indicadores de adecuación del capital, con Indicadores de solvencia e indicadores de cumplimiento normativo según Basilea III, señalan el plan de capacitación continua a los directores en Gestión de capital y Basilea III.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede concluir que en base a las memorias anuales 2020 que el Banco BCI, como Banco de Chile, Banco Santander y el Banco Scotiabank tienen un apartado relacionado a Basilea III y sus novedades en cuanto a la implementación. En esta se encuentran todos los comunicados de prensa realizados por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, oficios y circulares, Nueva Ley General de Bancos y la influencia del COVID-19 en la aplicación, que señala principalmente la postergación de la adopción. Consiguientemente, se puede concluir que el Banco del Estado de Chile no ha mencionado mayores avances con respecto a la normativa, sólo mencionando sus indicadores con respecto a Basilea I.

Respecto a la revisión de las memorias anuales 2021, se pudo observar mejoras significativas en la información que proporcionan estas instituciones, siendo el Banco de Chile y BCI, los que muestran las metodologías implementadas, políticas, indicadores con sus resultados comparados con años anteriores y lo exigido por Basilea III. Por otro lado, Banco Estado, Santander Chile y Scotiabank, en una menor profundización que los bancos anteriores señalan a grandes rasgos los resultados obtenidos y los procesos de implementación, que comparados con las memorias 2020 son significativas y relevantes. Finalmente, el banco que no mostró resultados y solo menciona la incorporación de Basilea III es Itaú Corpbanca. Por lo que se puede determinar que hasta la fecha no hay una información homogénea en termino de reporte por parte de los bancos y se deduce que cada institución ha generado sus propias iniciativas al logro de la exigencia de Basilea III de la Ley General de Bancos (LGB) en miras del plazo determinado para alcanzarlo en el año 2025.

## **DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

La investigación se basó en el análisis de la normativa internacional Basilea III, específicamente el concepto de importancia sistémica que en ella se plantea y, asimismo, los factores que son necesarios para que las entidades bancarias sean caracterizadas con ese término. Esta revisión de documentos se hizo con el fin de identificar el concepto de importancia sistémica y, del mismo modo, la interpretación que se debía tomar de los conceptos, mediante lo que documentos oficiales y diversos autores indican.

Asimismo, es necesario señalar entonces que, si bien, en el marco teórico se puede observar que la Nueva Ley General de Bancos N°21.130 hace referencia a 4 factores principales (tamaño, sustituibilidad, interconexión y complejidad) los cuales tienen importancia similar y relevante entre sí detallados en la Circular de Bancos N°2.276, los resultados obtenidos muestran a diversos autores los cuales consideran que los principales factores de la importancia sistémica son 3, sustituibilidad, tamaño y complejidad, y que el cuarto factor, que la ley considera un símil, en resultados se observa que la interconexión es un concepto que se encuentra intrínseco en cada uno de los ya mencionados.

Se puede observar, adicionalmente, que la Circular Bancos N°2.276 (2020) hace mención y detalla a grandes rasgos cada uno de los factores que abordan la importancia sistémica, no obstante lo anterior, los resultados de la investigación indican que: para las memorias anuales del año 2020, existe una escasa información e interpretación en cuanto a las nuevas exigencias de las seis entidades financieras que son consideradas por la CMF como importantes sistémicamente, y que en la revisión de resultados no contienen referencia alguna con respecto a estos cuatro conceptos que los llevó a obtener esta caracterización. En cambio, en la revisión de las memorias anuales 2021, ya se pudo observar cambios relevantes en cuanto a que todas las entidades bancarias en estudio reconocen en sus reportes los cambios incorporados por las exigencias de Basilea III. Al no existir un reporte estandarizado hasta la fecha de revisión, cada banco proporcionó diferente información en estructura, sin embargo, señalando claramente los pasos que permitirán la incorporación de Basilea III de acuerdo con la LGB, tanto su estructura organizacional, capacitación, riesgo operacional y patrimonio. Siendo Banco Chile y BCI, los que mayor detalle de reporte entregaron, en término de metodología, políticas, capacitaciones, resultados obtenidos y los indicadores exigidos. Les siguen en gradualidad Banco Estado, Santander Chile, Scotiabank con una menor cantidad de información revelada pero relevante comparada con el 2020. Finalmente, el Banco Itaú Corpbanca es el que presenta el menor nivel de revelación en sus memorias, el cual, no reportando resultados ni políticas de cambios importante en esta nueva incorporación, solo hace una mención a nivel general.

Finalmente, uno de los principales hallazgos respecto del análisis documental realizado en los resultados de la investigación, trata de que en caso de que ocurriese la quiebra de alguna institución bancaria que posea esta característica de importancia sistémica, esto sería perjudicial y dañino para el sistema financiero, tal como lo mencionan la totalidad de autores en estudio. Es sustancial que existan medidas preventivas con estándares que puedan ser aplicados a toda la industria uniformemente, con el propósito de salvaguardar a las instituciones bancarias de importancia sistémica ya que las repercusiones serían catastróficas en el caso de que dicha institución se encontrara en estado crítico, esto producto de la interconexión que existe entre entidades, asimismo, si un banco con importancia sistémica tuviera dificultades para continuar sus labores, los otros cinco bancos que también poseen esta característica no se lo permitirían, puesto que a ellos también los perjudica producto de este mismo factor, con ello se hace pertinente que el propio Estado fuese un medio para asignar recursos a la institución bancaria en cuestión para evitar ante todo evento una probable destrucción en la economía.

## CONCLUSIÓN

Chile a lo largo del tiempo ha estado incorporándose paulatinamente al mundo globalizado en el que se está inmerso actualmente. En cuanto a normativas y regulaciones que rigen al sistema bancario, el país adopta Basilea II con el fin de cumplir estándares internacionales y poder formar parte de diversos acuerdos relacionados con el área. Consecuentemente y luego de la crisis de 2008, el país debió adoptar las nuevas normativas internacionales. No obstante, este cambio de reglamentación ha sido paulatino, por lo que los estándares que deben ser aplicados al sector bancario dispuesto en Basilea III, que es donde se enfatiza la presente investigación y cuya implementación se ha pospuesto a raíz de los distintos hitos que han marcado tanto al país como al mundo entero. Adicionalmente, se puede señalar que este retraso ha afectado principalmente a las labores que debe realizar la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la cual, a la fecha aún no ha detallado si es que presenta o efectúa procesos de monitoreo o revisión con el propósito de cuantificar y medir los posibles impactos potenciales que puedan implicar eventuales situaciones cuando alguna institución se encuentre en estado crítico y tomar medidas con respecto a ello.

En vista de que existe escasa información e interpretaciones en cuanto a los factores que determinan la característica de importancia sistémica se esperaría que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) elabore y diseñe con un mayor profundización lo que respecta a la interpretación de los factores (tamaño, interconexión, sustituibilidad, complejidad) y la clasificación de una institución bancaria con importancia sistémica, esto puesto que la normativa internacional Basilea III tampoco entrega tal información, producto de lo anterior es que se vuelve imprescindible que, tanto la banca como sus inversores y clientes, comprendan de manera acertada las métricas de medición tanto del aspecto de la cuantificación como de alcance cualitativo de estos. La CMF ha fijado como nueva fecha de revisión diciembre de 2022, en la revisión de una metodología para la construcción de un índice de importancia sistémica por entidad.

En cuanto a los procesos de convergencia y de adopción de la normativa, la CMF amplía el plazo de implementación, la cual se llevará a cabo de forma paulatina hasta el año 2025, fecha en la que estará en funcionamiento en un 100%, es por ello que la gran mayoría de los bancos considerados, arbitrariamente por la CMF, de importancia sistémica indican, por medio de su memoria anual año 2020 y 2021, la adopción de Basilea III, por lo que se deduce que conocen de la normativa y de su implementación, señalando en algunos casos, metodologías, políticas de implementación, capacitaciones que se ha hecho a sus recursos humanos principalmente directores, los reportes son poco homogéneos y no concluyentes para el año 2020, mejorando significativamente para el 2021 en cinco de las seis entidades revisadas, aún así es complejo hacer una comparación entre las memorias ya que no existe una exigibilidad formal en cuanto a la presentación de la información.

Finalmente, se hace necesario mencionar que el objetivo de identificar el proceso de incorporación de Basilea III en base a la Nueva Ley General de Bancos fue logrado, dejando a futuras investigaciones la revisión de las mejoras en homogeneización de la información en termino de reporte, el índice de importancia sistémica que proponen la Comisión para el Mercado Financiero y la revisión de la implementación de Basilea III al año 2025.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BANCO DE CHILE. (2020) Memoria anual año 2020. [https://portales.bancochile.cl/uploads/000/012/897/070ff0ca-8c97-44f7-b3b2-da1e969772cd/original/Memoria\\_Banco\\_Chile\\_2020\\_FINAL.pdf](https://portales.bancochile.cl/uploads/000/012/897/070ff0ca-8c97-44f7-b3b2-da1e969772cd/original/Memoria_Banco_Chile_2020_FINAL.pdf)
- BANCO DE CHILE. (2021) Memoria anual año 2021 Disponible en [https://portales.bancochile.cl/uploads/000/035/908/d67ac737-fe6f-431e-9d29-7251e0cf1e9a/original/Memoria\\_2021\\_BCh\\_interactiva-06-2022.pdf](https://portales.bancochile.cl/uploads/000/035/908/d67ac737-fe6f-431e-9d29-7251e0cf1e9a/original/Memoria_2021_BCh_interactiva-06-2022.pdf)
- BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES. (2020). Memoria anual año 2020. Disponible en [https://bci-cdn.azureedge.net/uploads/f8e45d63-d541-48b6-b01d-bebd04274612/original/BCI-2020\\_FINAL.pdf](https://bci-cdn.azureedge.net/uploads/f8e45d63-d541-48b6-b01d-bebd04274612/original/BCI-2020_FINAL.pdf)
- BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES. (2021). Memoria anual año 2021. Disponible en <https://www.bci.cl/investor-relations/estados-financieros/files/estados-financieros-consolidados-de-septiembre-2022>
- BANCO DEL ESTADO DE CHILE. (2020) Memoria anual año 2020. Disponible en [https://www.corporativo.bancoestado.cl/sites/default/files/documentos\\_archivos/Memoria%20BE%202020.pdf](https://www.corporativo.bancoestado.cl/sites/default/files/documentos_archivos/Memoria%20BE%202020.pdf)
- BANCO DEL ESTADO DE CHILE. (2021) Memoria anual año 2021. Disponible en [https://corporativo.bancoestado.cl/sites/default/files/documentos\\_archivos/MemorialIntegradaBancoEstado\\_2021.pdf](https://corporativo.bancoestado.cl/sites/default/files/documentos_archivos/MemorialIntegradaBancoEstado_2021.pdf)
- BANCO ITAÚ CORPBANCA. (2020) Memoria anual año 2020. Disponible en [https://s2.q4cdn.com/476556808/files/doc\\_financials/2020/ar/ITCB-Memoria-Integrada-2020-\(1\).pdf](https://s2.q4cdn.com/476556808/files/doc_financials/2020/ar/ITCB-Memoria-Integrada-2020-(1).pdf)
- BANCO ITAÚ CORPBANCA. (2021) Memoria anual año 2021. Disponible en [https://s2.q4cdn.com/476556808/files/doc\\_financials/2021/ar/ITCB-Memoria-Integrada-Anual-2021.pdf](https://s2.q4cdn.com/476556808/files/doc_financials/2021/ar/ITCB-Memoria-Integrada-Anual-2021.pdf)
- BANCO SANTANDER-CHILE. (2020) Memoria anual año 2020. Disponible en <https://banco.santander.cl/uploads/000/023/379/43421f97-39ca-437e-87ce-de704cfc6c54/original/memoria2020.pdf>

- BANCO SANTANDER-CHILE. (2021) Memoria anual año 2021. Disponible en [https://banco.santander.cl/uploads/000/033/424/982ac515-d2de-4e2a-82da-35391c30008f/original/Informe\\_Anual\\_Integrado\\_2021.pdf](https://banco.santander.cl/uploads/000/033/424/982ac515-d2de-4e2a-82da-35391c30008f/original/Informe_Anual_Integrado_2021.pdf)
- BANCO SCOTIABANK CHILE. (2020). Memoria anual año 2020. Disponible en <https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-chile/scotiabankpdf/memoria-anual-integrada-2020.pdf>
- BANCO SCOTIABANK CHILE. (2021). Memoria anual año 2021. Disponible en [https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-chile/scotiabankpdf/conocenos/info\\_corporativa/junta-accionistas/2022/Memoria\\_Scotiabank\\_2021\\_VF\\_OK.pdf?ga=2.256729869.784739257.1670296414-345966694.1670296414](https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-chile/scotiabankpdf/conocenos/info_corporativa/junta-accionistas/2022/Memoria_Scotiabank_2021_VF_OK.pdf?ga=2.256729869.784739257.1670296414-345966694.1670296414)
- CAYAZZO, J., FIGUEROA, L., FORTEZA, J., SILVA, N. (2018) Implementación de Basilea III en Chile: Fundamentos y Desafíos. Disponible en [https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-38844\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-38844_doc_pdf.pdf)
- COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO. (2019). Basilea III. Hacia una banca más sólida y robusta. Obtenido de [https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-27227\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-27227_doc_pdf.pdf)
- COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (2021). Comunicado de prensa: CMF Informa sobre calificación de bancos de importancia sistémica. Disponible en: [https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/articles-47329\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/articles-47329_doc_pdf.pdf).
- COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (2020). CMF emite norma con la metodología para la identificación de bancos con importancia sistémica y pública en consulta el archivo para el cálculo del índice de importancia sistémica. Obtenido de <https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-30230.html>
- COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (2020). Circular Bancos 2.276. Factores y metodología para bancos o grupo de bancos calificados de importancia sistémica. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1155183>
- GONZÁLEZ, A. & SOLÍS, R. (2012) El ABC de la regulación bancaria de Basilea. *Análisis Económico*, 27(64), 105 - 139.
- GUTIÉRREZ, C. (2013). Evolución e impacto de la regulación bancaria internacional hasta Basilea III. El caso de América Latina. *PECVNI*, 16, 147-173. Disponible en <https://doi-org.bibliotecadigital.uv.cl/10.18002/pec.v0i16/17.1339>



- GUTIÉRREZ, M., GAGGERO L., MARÍN, S., MUÑOZ, C. (2019). Modelo propuesto para la identificación y predicción de bancos en dificultades, según el contexto del Comité de Supervisión.
- LIZARZABURU, E., BERGGRUN, L. Y QUISPE, J. (2012). Gestión de riesgos financieros. Experiencia en un banco latinoamericano.
- MINISTERIO DE HACIENDA (1997). DFL 3. Fija texto refundido, sistematizado y concordado de la ley general de bancos y de otros cuerpos legales que se indican. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=83135&idParte=&idVersion=>
- MINISTERIO DE HACIENDA (2019). Ley 21.130. Moderniza la Legislación Bancaria. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1124459>.
- MINISTERIO DE HACIENDA. (2019). Decreto con Fuerza de Ley 3.
- MINISTERIO DE HACIENDA. (2020). Circular Bancos 2276.
- MOGROVEJO, J. (2015). De Basilea I a Basilea III. Corrigiendo los excesos de la crisis financiera. En C. Larráin (Et. Al), Basilea, la Crisis Financiera y la Institucionalidad Regulatoria en Chile (págs. 16 - 50).
- PEÑAILILLO, F. (2019). La crisis financiera subprime y sus efectos sobre el presupuesto familiar de los hogares pertenecientes al Gran Santiago. *Revista MAD*, 40, 28–42. Disponible en: <https://doi-org.bibliotecadigital.uv.cl/10.5354/0719-0527.2019.54833>
- PULGARÍN, A. & DOMÍNGUEZ, A. (2019). ¿Cómo Se Ha Realizado La Implementación De Los Acuerdos De Basilea III en Latinoamérica Y Que Efectos Han Tenido Estos en El Sector Financiero en Chile Y Colombia? *Revista Punto de Vista*, 10(15), 1–22. <https://doi-org.bibliotecadigital.uv.cl/10.15765/pdv.v10i15.1224>
- ROJAS-SUAREZ, L. (2015). Basilea III en Chile: Ventajas, Desventajas y Desafíos para implementar el nuevo Estándar Internacional de Capital Bancario. En C. Larráin (Et. Al), Basilea, la Crisis Financiera y la Institucionalidad Regulatoria en Chile (págs. 51 - 78).
- RUIZ-GARMA, G., GONZÁLEZ, I. (2012). Basilea III: novedades y efectos. *Estrategia Financiera*, 27(292), 14–20.
- TERLATO, N. Y LÓPEZ, R. (2020). Gobierno Corporativo en Entidades Financieras. *Documentos de Trabajo*, 727, 1–40.
- WARMAN D., F. (2013). Integración del capital regulatorio en países latinoamericanos y efectos de Basilea III. *Boletín Del CEMLA*, 59(3), 149–181.